

704
Nabávilmanuñi

Off. de 29 Noembre



Valga p. el lino de 1812 $\frac{1}{2}$

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Fran. Casimiro Svr. Cmo. fiel de pto de este lugar
de Navalvillar de Ybor certifico: Que en el día
de esta fha se ha presentad en este Pueblo d.
Lorenzo Albena y menesl comisionado p.
la sup.^a Junta de esta Prov. p. hacer publicar
y jurar la constitución de la monarquía Española
la, y requerido con el despatcho común de
a su favor, a él y sus barria Al. & a cual de
el expresado Lug.^a y entered, y uno en cumplim.
q.^{to} le ordena; combocó a el Ayuntamiento. y breis
dario, y reunidos todos en la Plaza p.^a se leyó
por un la constitución política de la monar
guía Española con los decretos q.^{ta} acon
pañan, y conclud se pasó a la Iglesia
donde se celebró una plenne p.^a el Sr.
Cura D.ⁿ Julian Alonso de S.^a Rita Aguirre
Reolero, y al pto del ofert. se leyeron varios
Capitulos de la relacionada constitución

y despues exhorto expremad. Me queda a lo
oyentes a que obedecieren ciegamente. y
en aquellas e ordena. concludida la misa
todos los Individuos & Ayuntamiento. Me queda
y secund. pararon a la Plaza donde quie
ta una casa, una cruz y libro & Eva
gelio. El Regidor unico Juan Diaz de
Mora recivio juram. en la forma que
q. se previene a el Sr. Alc. & quien
juró solemnem. guardar y hacer guar
dar q. se contiene en explicada conmuta
cion; En seguida el Sr. Alc. & recivio
igual juram. al denotado Regidor Tron
Sindico y demás Judicados de justicia que
nelo juraron oaxo las mismas solen
nidades; Despues vuelto el precitado Alc. &
a el Pueblo les preguntó si juraban
por Dios y los Sros Evangelios, guardar la
Constitucion Politica de la monarg. El
pueblo sancionada p. las Cortes

grales y extraord. de la Nación y serfeles
al Rey: respondiendo todo si juramos; y de
que se canto un blenne de deum; y p. a los
efectos que quedar convenir en cumpli-
miento de lo q. se ordena en expresada despacho
común - doy la presente que firmo en
expresado Lugar de Navabilla de Mor
a diez y seis de Agosto de mil ochos^{tos}. y doce.

Juan^o Carimuzo
Theroff